

EDICTO: El Juz. Paz C. Casares Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el martillero CARLOS PRONO, en autos "FEDEA SA C/ DON PACO AGROPECUARIA SA S/ OFICIO", Expte. N° 18.677, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas%20Electr%C3%B3nicas) (art 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), de contado, al mejor postor, en el estado material que se encuentran el 100 % de Cosechadora marca JOHN DEERE, 9670 STS, motor marca JOHN DEERE, Año 2014, número J06090H007371, chasis marca JOHN DEERE, IOQ9670AKD0092500. La subasta comenzará el día 7 de MARZO de 2023 a las 12 hs. y finalizará el día 21 de MARZO de 2023 a las 12 hs. Cierre de Inscripción 02 de Marzo 2023 12 hs. Exhibición: 22 de FEBRERO 2022 de 10 a 12 hs en predio ubicado con frente sobre Ruta Nacional N° 5 Km 312,5 (planta silo Fedea S.A.). Base u\$s 187.500,00. Depósito en garantía u\$s 9.375,00.- que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos, en PESOS N° 027/502726/2 CBU 0140308227673850272621. EN DOLARES N° 028-500016-0 CBU 0140308228673850001604 ambas del Bco. Pcia. Bs. As. sucursal C. Casares, (el depósito de garantía cuanto el saldo de precio de la subasta podrán se abonados en pesos, considerando al efecto el valor de la cotización oficial del dólar estadounidense al tipo vendedor que ofrezca el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la fecha en que se efectúen cada uno de dichos desembolsos). SEÑA: 10%. Honorarios martillero 10% c/p más el 10% de ap.prev. Audiencia de Adjudicación: 24 de ABRIL de 2023 a las 10 hs. en sede del Juzgado, Av. San Martín N° 380 de C. Casares, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. No se permite compra en comisión. No se admite la cesión de derechos. Informes: Al Juzgado o al martillero en [rematestl@outlook.com](mailto:rematestl@outlook.com) o por whats App al 2392-623854.

El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

